



Cía. de Transporte Urbano "LATACUNGA" S.A. CITULASA

Félix Valencia y Sánchez de Orellana - Teléfono: 813025

34962

48785

Suplen
12 DIC. 2001

1530

Of. N. 0012-CTC.P.
Ltga, 25 de Julio del 2001

Señor Dr.
Javier Muñoz Chávez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-

De mis consideraciones:

Dr. Roosevelt Icaza E, en mi calidad de PRESIDENTE de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES URBANO LATACUNGA S. A. CITULASA, con domicilio en la ciudad de Latacunga, calle Félix Valencia y Sánchez de Orellana, pongo en su conocimiento que el señor Roosevelt Icaza E que posee 96 acciones cede 8 acciones a favor del señor Washington Wladimiro Herrera Toaquiza, con el propósito de que se inscriba en el libro de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, en el expediente N. 48785 de la Compañía CITULASA.

Dra. Icaza
17.12.01
1430

Atentamente

Dr. Roosevelt Icaza E.
PRESIDENTE

COMPAÑIA DE TRANSPORTE
URBANO LATACUNGA S. A.
CITULASA

OK. Ingresado 2001.12.17 - Jg

SECCION ARCHIVO QUITO
FABRICO

2001 DEC 12 A 10:48

SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS



PROCOLOS: Dr. Guido Lanas Cevallos
Luis Manuel Navas
Luis María Jaramillo
Jorge Ruiz Cobo
Manuel Fabara

Copia: PRIMERA

Escritura de: PROTOCOLIZACION DE CONTRATO PRIVADO DE ACCIONES

Otorgado por: ROOSEVELT WASHINGTON ICAZA

A favor de: WASHINGTON HERRERA TOAQUIZA

El: 25 de julio del 2001

Cuantía: INDETERMINADA

Sánchez de Orellana 14-55 y General Maldonado
Teléfono 810919 Telefax: 810921
E. mail: notaria2da.ltga@andinanet.net

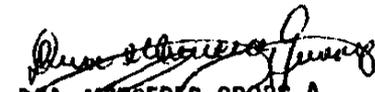
SEÑOR NOTARIO,

DOCTORA MERCEDES GROSS ALBORNOZ, Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República en libre ejercicio profesional, respetuosamente comparezco ante Ud. y de la manera más comedida me permito solicitar lo siguiente:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos que me permito adjuntar.

Fundamento mi petición en lo que dispone el numeral 2 del Art. 18 de la Ley Notarial que se encuentra vigente.

Atentamente.


DRA. MERCEDES GROSS A.
ABOGADA
Mat. 53 C.A.C.
Tel. 610-210 - La Cumbre



CONTRATO PRIVADO DE CESION DE ACCIONES

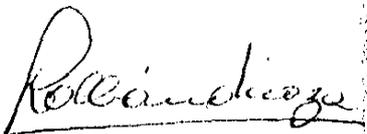
En la ciudad de Latacunga a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, comparecen por una parte el señor ROOSEVELT WASHINGTON ICAZA ENDARA, Ecuatoriano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero, cinco, cero, cero, uno, seis, nueve, nueve, cuatro, uno, y quien para fines de este Contrato se denominará EL CEDENTE; y por otra parte, el señor WASHINGTON HERRERA TOAQUIZA, Ecuatoriano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de ciudadanía, número, cero, cinco, cero, dos uno, cuatro, seis, siete, cuatro, nueve, y a quien para fines de este Contrato se le denominará EL CESIONARIO, quienes concurren para celebrar el presente Contrato Privado de Cesión de Acciones, bajo las siguientes Cláusulas.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- El señor Roosevelt Icaza Endara, es Socio Fundador de la Compañía de Transporte Urbano de Pasajeros Latacunga S.A., CITULASA, con domicilio en la ciudad de Latacunga, Cantón Latacunga, Provincia de Cotopaxí, fundada mediante Escritura de Constitución, otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el cuatro de enero de mil novecientos noventa y cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga el catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro, y habiendo reformado sus Estatutos y aumentado su capital, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y nueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil el cuatro de enero de mil novecientos noventa y nueve, y además, es Propietario y Titular de Dos Mil Cuatrocientas Acciones Ordinarias en la referida Compañía.- SEGUNDA.- CESION.- Con los antecedentes anotados, el Señor Roosevelt Washington Icaza Endara, CEDE a favor del señor Washington Vladimiro Herrera Toaquiza, DOS CIENTAS ACCIONES ORDINARIAS, de las Dos Mil Cuatrocientas Acciones de su propiedad, con apego a lo señalado en la Ley de Compañías, para que como tal, haga valer sus derechos ante la Compañía CITULASA.- TERCERO.- PRECIO.- El precio que las partes de mutuo acuerdo fijan por la presente cesión es de Ocho Dólares, manifestando el Cedente que recibe a su entera satisfacción el valor acordado en dinero efectivo, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por esta cesión de acciones, y del mismo modo el Cesionario manifiesta encontrarse satisfecho con la presente cesión, por así convenirle a sus intereses, renunciando a cualquier reclamo posterior.- CUARTA.- Serán de cuenta y responsabilidad del Cesionario, los gastos que demande la protocolización de este instrumento privado y la legalización y concesión del cupo de trabajo ante la Cia CITULASA y la Superintendencia de Compañías. - Para constancia de todo lo actuado, firman en unidad de acto.

CEDENTE

CESIONARIO


Roosevelt W. Icaza Endara
Ced 05-0016994-1
Titular de 2400 Acciones Ordinarias


Washington Vladimiro Herrera Toaquiza
Cédula 050214674-9
Titular de 200 Acciones Ordinarias


Lola Albán de Icaza
CI: 05-0000012-0

RA-

ZON: A petición del señor WASHINGTON HERRERA TOAQUIZA, y bajo el patrocinio de la Doctora Mercedes Gross Albornoz, protocolizo y agrego al Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Segunda a mi cargo el CONTRATO DE CESION DE ACCIONES que antecede, celebrado entre el Doctor Roosevelt Washington Icaza Endara y Washington Herrera Toaquiza, y lo agrego en dos fojas útiles en Latacunga, julio veinticinco del año dos mil uno. FIRMADO) el Notario Doctor John Alarcón Pozo.

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA que la signo y firmo en Latacunga, julio veinticinco el año dos mil uno.



Dr. John Alarcón Pozo
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LATACUNGA